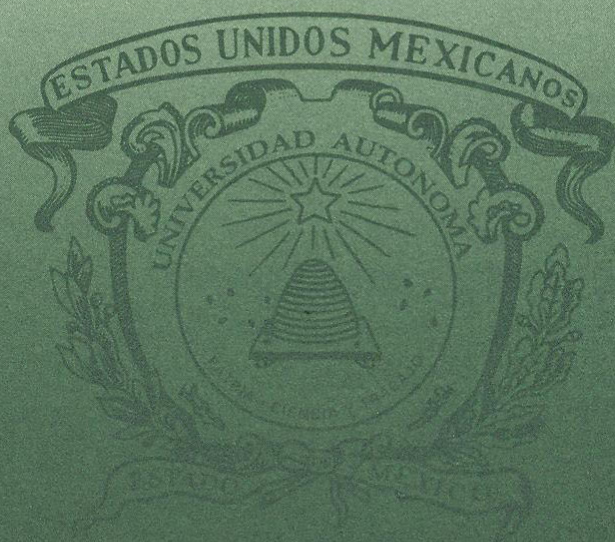




GACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 193, Julio 2011
Época XIII, Año XXVII, Toluca, México

DIRECTORIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
RECTOR

M. en A. S. S. Felipe González Solano
SECRETARIO DE DOCENCIA

Dr. en Fil. Sergio Franco Maass
**SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS
AVANZADOS**

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
SECRETARIO DE RECTORÍA

M. en A. E. Georgina María Arredondo Ayala
SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

M. en A. Ed. Yolanda Ballesteros Sentfés
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien
ABOGADO GENERAL

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada
**DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
UNIVERSITARIA**

C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla
CONTRALOR

Profr. Inocente Peñaloza García
CRONISTA

DIRECTORIO GACETA UNIVERSITARIA

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
DIRECTOR

Lic. en C. I. D. Guadalupe Peña Mejía
COORDINADORA GENERAL

C. D. Adriana Gómez López
EDITORA

Lic. en Com. Patricia Nicolás Flores

Lic. en C. I. D. Brenda Torres Limón

P. C. I. D. Mario González Orozco

Daniza Géniz Cisneros

COLABORADORES

CONTENIDO

Actas de acuerdos del H. Consejo Universitario de la sesión ordinaria del 27 de junio de 2011.....	1
Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:	
Solicitud de licencia	
Maestra Yamel Libien Jiménez	4
Prórrogas de licencia	
Maestra Blanca Guadalupe Alvarado Bravo	6
Maestro José Luis Expósito Castillo	9
Maestra Imelda García Argueta	11
Maestro Germán García Rivas Garduño	14
Maestro Joaquín Trinidad Iduarte Urbieta	16
Maestra María del Pilar Alejandra Mora Cantellano.....	18
Maestra Martha Liliana Palacios Jaimes	21
Maestra Virginia Pilar Panchí Vanegas	23
Maestro Néstor Ponce García	25
Biólogo Hermilo Sánchez Sánchez	27
Maestra María Gabriela Villar García	29
Reestructuración del programa académico de Doctorado en Ciencias Sociales	32
Reestructuración de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario.....	36
Reestructuración del programa académico de Maestría en Ciencias de la Computación	40
Creación del Diplomado Superior en Patología Mamaria.....	44
Creación del Diplomado Superior en Cardiología Crítica	47
Desincorporación de bienes muebles.....	50
Designación del despacho de auditoría externa para el ejercicio 2011.....	53

CONTENIDO

Convenios

Convenio de intercambio de publicaciones entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Colegio de Jalisco A. C.....	55
Convenio específico de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento “ODAPAS” de Valle de Chalco.....	58
Acuerdo operativo de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.....	62
Acuerdo operativo de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto Alemán de Estudios Globales.....	67

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
27 DE JUNIO DE 2011**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2011.
3. Se tomó protesta reglamentaria a nuevos consejeros universitarios: al Dr. Juan Miguel Morales y Gómez y a la Mtra. Martha Isabel Ángeles Constantino, representantes propietario y suplente, respectivamente, del personal académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; a los CC. Carlos Arturo Cruz Hernández, Rocío Gómez Moreno y Lorena Córdova Ovalle, representantes propietario y suplentes, respectivamente, de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Conducta; y a los CC. Jocelín Marina Sánchez Hernández, Juan Carlos Garatachia Ramírez, y Paola Vianette Flores Salas, representantes propietaria y suplentes sustitutos, respectivamente, de los alumnos de la Facultad de Geografía.
4. Se designó al maestro en Economía Joel Martínez Bello, director de la Facultad de Economía, por el periodo legal del 27 de junio de 2011 al 27 de junio de 2015.
5. Se designó al doctor en Ciencias Veterinarias José Mauro Victoria Mora, director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por el periodo legal del 27 de junio de 2011 al 27 de junio de 2015.
6. Se designó a la maestra en Ciencias de la Educación Familiar María de los Ángeles Bernal García, directora del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria, por el periodo legal del 27 de junio de 2011 al 27 de junio de 2015.
7. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de: el maestro José Fernando Méndez Sánchez, presentada por la Facultad de Ciencias; la maestra Alejandra Donají Benítez Arciniega, presentada por la Facultad de Medicina; el maestro Jorge Tapia Quevedo, presentada por la Facultad de Planeación Urbana y Regional; el maestro David Padilla Macayo, presentada por el Centro Universitario UAEM Amecameca; y del maestro Ernesto Joel Dorantes Coronado, presentada por el Centro Universitario UAEM Temascaltepec.
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, presentada por la Facultad de Ingeniería.
9. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación del Diplomado Superior en Odontología Estética Adhesiva, presentada por la Facultad de Odontología.

10. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la adenda de la Maestría en Administración, modalidad a distancia, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración.
11. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto al Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Derecho.
12. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto al proyecto curricular para la impartición de la Licenciatura en Enfermería, modalidad a distancia, en el Centro Universitario UAEM Valle de Chalco.
13. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la impartición de la Licenciatura en Derecho, en la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán.
14. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la incorporación del establecimiento educativo denominado Universidad Isidro Fabela de Toluca, S.C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura de Cirujano Dentista a partir del ciclo escolar 2011-2012.
15. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la solicitud del establecimiento educativo denominado Centro Universitario de Ixtlahuaca, A.C. para operar un grupo de nuevo ingreso de la Licenciatura de Químico Farmacéutico Biólogo para el ciclo escolar 2011-2012.
16. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la solicitud del establecimiento educativo denominado Centro Universitario de Ixtlahuaca, A.C. para operar cuatro grupos de nuevo ingreso de la Licenciatura en Nutrición para el ciclo escolar 2011-2012 (se autorizaron tres grupos).
17. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la incorporación del establecimiento educativo denominado Instituto Wissen para impartir los estudios correspondientes al Bachillerato Universitario a partir del ciclo escolar 2011-2012.
18. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la no incorporación del establecimiento educativo denominado Centro Universitario de Tenango del Valle, A.C. para impartir estudios de posgrado a partir del ciclo escolar 2011-2012.
19. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la no incorporación del establecimiento educativo denominado

Instituto Universitario de la Salud de México, S.C. para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura en Enfermería a partir del ciclo escolar 2011-2012.

20. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la no incorporación del establecimiento educativo denominado Instituto Universitario de la Salud de México, S.C. para impartir los estudios correspondientes al Bachillerato Universitario a partir del ciclo escolar 2011-2012.
21. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la no incorporación del establecimiento educativo denominado Emilio Durkheim para impartir los estudios correspondientes al Bachillerato Universitario a partir del ciclo escolar 2011-2012.
22. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la solicitud del establecimiento educativo denominado Preparatoria Regional de Chipiltepec para dar por terminada la incorporación de estudios del Nivel Medio Superior a partir del periodo 2011-B.
23. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario respecto al otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al doctor Jesús Kumate Rodríguez.
24. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, los siguientes documentos:
 - Propuesta de reestructuración del programa académico de Doctorado en Ciencias Sociales, presentada por las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias de la Conducta, y Planeación Urbana y Regional.
 - Propuesta de reestructuración de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario, presentada por el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales.
 - Propuesta de reestructuración del programa académico de Maestría en Ciencias de la Computación, presentada por los centros universitarios UAEM Atlacomulco, Ecatepec, Texcoco, Valle de Chalco y Valle de México, así como por la Unidad Académica Profesional Tianguistenco.
 - Propuesta de creación del Diplomado Superior en Patología Mamaria, presentada por la Facultad de Medicina.
 - Propuesta de creación del Diplomado Superior en Cardiología Crítica, presentada por la Facultad de Medicina.
25. Se turnaron a la Comisión de Finanzas y Administración, los siguientes documentos:
 - Propuesta para autorización de la desincorporación de bienes muebles que han sido dados de baja.
 - Propuesta para la designación del despacho de auditoría externa para el ejercicio del año 2011.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA YAMEL LIBIEN JIMÉNEZ, PARA REALIZAR EL DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Yamel Libien Jiménez:

- Es profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, adscrita a la Facultad de Medicina.
- Tiene una antigüedad de 13 años en nuestra Institución.
- Obtuvo la Licenciatura de Química en Alimentos en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 8.8.
- Obtuvo la Maestría en Administración en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.4.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la maestra Yamel Libien Jiménez, en su calidad de profesora

definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012**, para que realice el Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Libien Jiménez deberá entregar en la Facultad de Medicina en el mes de diciembre de 2011 informe de actividades, copia de su certificado de calificaciones, copia de su constancia de inscripción y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de enero de 2012.

TERCERO. La Mtra. Libien Jiménez deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso, convenio y pagaré, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA BLANCA GUADALUPE ALVARADO BRAVO, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Blanca Guadalupe Alvarado Bravo:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011.
- Envío informe final de actividades, avance en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Blanca Guadalupe Alvarado Bravo, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012**, para realizar tesis de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la Mtra. Alvarado Bravo a la entrega de copia del certificado de calificaciones del último periodo de estudios de doctorado, debiendo entregar la documentación en la Dirección de Infraestructura Académica, así como notificar a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario a través de la Secretaría de

Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. La Mtra. Alvarado Bravo deberá entregar en la Dirección de Infraestructura Académica y en la Secretaría de Investigación y Estudios

Avanzados en el mes de enero de 2012 informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y

Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la

Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de

Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de

Odontología

(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de

Antropología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de

Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de

Humanidades

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de

Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de

Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JOSÉ LUIS EXPÓSITO CASTILLO, PARA CULMINAR SU TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL AGUA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. José Luis Expósito Castillo:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011.
- Envió informe de avance en la tesis de 60% avalado por su tutor y notifica que continuará en la etapa de los resultados definitivos de la tesis.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda única y última prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro José Luis Expósito Castillo, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012**, para que culmine su tesis de Doctorado en Ciencias del Agua en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Expósito Castillo deberá entregar en la Facultad de Ingeniería en el mes de diciembre de 2011 informe final de actividades e indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia del acta correspondiente; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA IMELDA GARCÍA ARGUETA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Imelda García Argueta:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011.
- Envió informe de actividades del segundo semestre, avance de 33.2% en su tesis avalado por su tutor, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Imelda García Argueta, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la Mtra. García Argueta, a la entrega de copia del certificado de calificaciones del último periodo de estudios de doctorado y copia de la constancia de inscripción al siguiente periodo, debiendo entregar la documentación en la Facultad de Medicina, así como notificar a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario a través de la Secretaría de

Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. La Mtra. García Argueta deberá entregar en la Facultad de Medicina en el mes de diciembre de 2011 informe

de actividades, copia de su certificado de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor, copia de su constancia de inscripción y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO GERMÁN GARCÍA RIVAS GARDUÑO, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Germán García Rivas Garduño:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011.
- Envió informe final de actividades, avance en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Germán García Rivas Garduño, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012**, para que realice tesis de Doctorado en Derecho en

la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por el Mtro. García Rivas Garduño, a la entrega de copia del certificado de calificaciones del último periodo de estudios de doctorado, debiendo entregar la documentación en la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior, así como notificar a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. El Mtro. García Rivas Garduño deberá entregar en la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior y en la Secretaría de Investigación de Estudios Avanzados en el mes de enero de 2012 informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JOAQUÍN TRINIDAD IDUARTE URBIETA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Joaquín Trinidad Iduarte Urbieta:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011.
- Envió informe de actividades del segundo semestre, copia del certificado de calificaciones con promedio de 9.3 en el último periodo y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Joaquín Trinidad Iduarte Urbieta, en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría "B", durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Antropología Social en la Universidad Iberoamericana.

SEGUNDO. El Mtro. Iduarte Urbieta deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de diciembre de 2011 informe de actividades, copia de su certificado de calificaciones, copia de su constancia de inscripción y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA *MARÍA DEL PILAR ALEJANDRA MORA CANTELLANO*, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María del Pilar Mora Cantellano:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre, avance de 50% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Pilar Alejandra Mora Cantellano, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la Mtra. Mora Cantellano, a la entrega de la copia de la constancia de inscripción al siguiente periodo y copia del certificado de calificaciones del último periodo de estudios de doctorado, debiendo entregar la documentación en la Facultad de Arquitectura y Diseño, así como notificar a la Comisión de Planeación y Evaluación

Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. La Mtra. Mora Cantellano deberá entregar en la Facultad de

Arquitectura y Diseño en el mes de diciembre de 2011 informe de actividades, copia del certificado de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor, copia de la constancia de inscripción y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y

Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la

Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de

Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de

Odontología

(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de

Antropología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de

Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de

Humanidades

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de

Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de

Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARTHA LILIANA PALACIOS JAIMES, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Martha Liliana Palacios Jaimes:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011.
- Envió informe de actividades del tercer semestre con promedio de 10.0, avance de 70% en su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Martha Liliana Palacios Jaimes, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Químicas en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Palacios Jaimes deberá entregar en la Facultad de Medicina en el mes de diciembre de 2011 informe de actividades, copia de su certificado de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor, copia de su constancia de inscripción y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA VIRGINIA PILAR PANCHÍ VANEGAS, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES: ÉTICA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Virginia Pilar Panchí Vanegas:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011.
- Envió informe final de actividades, copia del certificado de calificaciones con promedio de 10 en el último semestre, avance de 90% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Virginia Pilar Panchí Vanegas, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012**, para realizar tesis de Doctorado en Humanidades: Ética en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Panchí Vanegas deberá entregar en la Dirección de Educación Continua y a Distancia en el mes de enero de 2012 informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO NÉSTOR PONCE GARCÍA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS EN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Néstor Ponce García:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011.
- Envió informe de actividades del primer semestre con promedio de 9.5 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de julio de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Néstor Ponce García, en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del **1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de los Alimentos en la Universidad de Sonora.

SEGUNDO. El Mtro. Ponce García deberá entregar en la Facultad de Ciencias Agrícolas en el mes de noviembre de 2011 informe de actividades, copia de su certificado de calificaciones, copia de su constancia de inscripción y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de diciembre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL *BIÓLOGO HERMILO SÁNCHEZ SÁNCHEZ*, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Biól. Hermilo Sánchez Sánchez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2007 al 31 de agosto de 2007.
- Envió informe de actividades del tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo semestre con promedio de 10 en los seis semestres y avance de 90% en su tesis avalado por su tutor.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de tres años cuatro meses a partir del mes de septiembre de 2007.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al biólogo Hermilo Sánchez Sánchez, en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2007 al 31 de enero de 2011**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. El Biól. Sánchez Sánchez deberá entregar en la Facultad de Ciencias en el mes de octubre de 2011 copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de noviembre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA *MARÍA GABRIELA VILLAR GARCÍA*, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María Gabriela Villar García:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de medio tiempo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre, avance de 50% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2011.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María Gabriela Villar García, en su calidad de profesora definitiva de medio tiempo categoría "C", durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la Mtra. Villar García, a la entrega de la copia de la constancia de inscripción al siguiente periodo y copia del certificado de calificaciones del último periodo de estudios de doctorado, debiendo entregar la documentación en la Facultad de Arquitectura y Diseño, así como notificar a la Comisión de Planeación y Evaluación

Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. La Mtra. Villar García deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y

Diseño en el mes de diciembre de 2011 informe de actividades, copia del certificado de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor, copia de la constancia de inscripción y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES PRESENTADA POR LAS FACULTADES DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, CIENCIAS DE LA CONDUCTA Y PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudio avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto

Estudios avanzados con pertinencia y calidad que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.

3. Las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias de la Conducta y Planeación Urbana y Regional, presentaron al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 27 de junio de 2011 la propuesta de reestructuración del programa académico de Doctorado en Ciencias Sociales previa evaluación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
4. El programa académico de Doctorado en Ciencias Sociales tiene como objeto de estudio los fenómenos sociales contemporáneos, tanto los que se observan en la sociedad mexicana, como los que se desarrollan en el ámbito internacional y la forma en que todos ellos se relacionan e influyen mutuamente. El análisis de las transformaciones sociales se lleva a cabo con una perspectiva Internet y transdisciplinaria, basada en las ciencias sociales.

5. El objetivo del programa académico de Doctorado en Ciencias Sociales es formar capital humano de alto nivel en las distintas áreas de las ciencias sociales en las tareas de investigación en sus vertientes teórica y metodológica desde una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria que, con base en el análisis de los problemas contemporáneos, generen conocimiento original y relevante para la academia y la sociedad en su conjunto, con estricto apego a valores éticos y humanos.
6. La propuesta de reestructuración de Doctorado en Ciencias Sociales fue enviada a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos: uno por el Colegio Mexiquense, y el otro por la Universidad Nacional Autónoma de México.
7. La propuesta de reestructuración de Doctorado en Ciencias Sociales cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la reestructuración del doctorado, las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias de la Conducta y Planeación Urbana y Regional deberán atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias de la Conducta y Planeación Urbana y Regional, se comprometen a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, al inicio de cada periodo lectivo, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
 - Los integrantes de los cuerpos académicos que participen en el programa académico deberán revisar las líneas, programas y proyectos específicos de investigación, así como las unidades de aprendizaje consideradas en el doctorado y enviar las adecuaciones a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los organismos académicos participantes.
 - Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de tesis de grado inherentes al programa académico del doctorado, conforme se indique en el plan de estudios.
 - Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudio, presentar un informe académico sobre la marcha del mismo enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los organismos académicos participantes,

proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la reestructuración del programa académico de Doctorado en Ciencias Sociales, presentada por las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias de la Conducta y Planeación Urbana y Regional.

SEGUNDO. El Doctorado en Ciencias Sociales tendrá una duración de ocho periodos lectivos (cuatro años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será el grado de:

- **DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de Doctorado en Ciencias Sociales, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los organismos académicos participantes. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA MAESTRÍA EN AGROINDUSTRIA RURAL, DESARROLLO TERRITORIAL Y TURISMO AGROALIMENTARIO, PRESENTADA POR LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, TURISMO Y GASTRONOMÍA, LOS CENTROS UNIVERSITARIOS UAEM AMECAMECA, TEMASCALTEPEC, TENANCINGO, ASÍ COMO POR EL INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES (ICAR), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudio avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época

y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto Estudios avanzados con pertinencia y calidad que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.

3. Las facultades de Ciencias Agrícolas, Turismo y Gastronomía, los centros universitarios UAEM Amecameca, Temascaltepec, Tenancingo, así como el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR), presentaron al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 27 de junio de 2011 la propuesta de reestructuración de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario, previa evaluación y aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
4. El programa académico de Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario tiene como objeto de estudio los sistemas agroalimentarios rurales, la

calidad, calificación y diferenciación de sus productos, asociados al ecoturismo y agroturismo, con una visión territorial y del medio ambiente.

5. El objetivo del programa académico de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario es formar profesionales de alto nivel capaces de generar ambientes favorables al desarrollo territorial mediante la activación de agroindustrias rurales, el diseño de políticas nacionales y la formulación y gestión de planes y programas regionales y locales.
6. La propuesta de reestructuración de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario, atiende las recomendaciones de la evaluación plenaria emitida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
7. La propuesta de reestructuración del programa académico de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la implementación de la reestructuración, las facultades de Ciencias Agrícolas, Turismo y Gastronomía, los centros universitarios UAEM Amecameca, Temascaltepec, Tenancingo, así como el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR), deberán atender las observaciones de la Comisión de

Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, las facultades de Ciencias Agrícolas, Turismo y Gastronomía, los centros universitarios UAEM Amecameca, Temascaltepec y Tenancingo, así como el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR), se comprometen a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial con el nivel académico que otorga el programa, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
 - El claustro académico deberá revisar las líneas y los programas específicos de aplicación innovadora del conocimiento, así como los programas de las unidades de aprendizaje considerados en el plan de estudios de la maestría y enviar las adecuaciones a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los organismos académicos participantes.
 - Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de trabajo terminal de grado

inherentes al programa académico de la maestría, conforme se indique en el plan de estudios.

10. Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios, presentar un informe académico sobre la marcha del mismo enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los organismos académicos participantes proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de reestructuración del programa académico de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario, presentada por las facultades de Ciencias Agrícolas, Turismo y Gastronomía, los centros universitarios UAEM Amecameca, Temascaltepec,

Tenancingo, así como por el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR).

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario tendrá una duración de cuatro periodos lectivos (dos años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

- **MAESTRA O MAESTRO EN AGROINDUSTRIA RURAL, DESARROLLO TERRITORIAL Y TURISMO AGROALIMENTARIO**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los organismos académicos participantes. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN PRESENTADA POR LOS CENTROS UNIVERSITARIOS UAEM ATLACOMULCO, ECATEPEC, TEMASCALTEPEC, TEXCOCO, VALLE DE CHALCO, VALLE DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LA UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudio avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época

y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto *Estudios avanzados con pertinencia y calidad* que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.

3. Los centros universitarios UAEM Atlacomulco, Ecatepec, Temascaltepec, Texcoco, Valle de Chalco, Valle de México, así como la Unidad Académica Profesional Tianguistenco, presentaron al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 27 de junio de 2011 la propuesta de reestructuración del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Computación, previa evaluación de sus órganos de gobierno.
4. El programa académico de Maestría en Ciencias de la Computación tiene como objeto de estudio el análisis de las teorías y su aplicación en las áreas de inteligencia artificial, ingeniería del software, sistemas de integración así como cómputo científico y sistemas electrónicos.

5. El objetivo del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Computación es formar capital humano de alto nivel capaz de realizar investigación y aplicar técnicas innovadoras para la solución de problemas en el ámbito científico y tecnológico.
6. La propuesta de reestructuración de la Maestría en Ciencias de la Computación atiende las recomendaciones de la evaluación plenaria emitida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
7. La propuesta de reestructuración de la Maestría en Ciencias de la Computación cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la reestructuración de la maestría, los organismos académicos participantes deberán atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
 - Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de tesis de grado inherentes al programa académico de la maestría, conforme se indique en el plan de estudios.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico los centros universitarios UAEM Atlacomulco, Ecatepec, Temascaltepec, Texcoco, Valle de Chalco, Valle de México, así como la Unidad Académica Profesional Tianguistenco, se comprometen a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, al inicio de cada periodo lectivo, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
 - Los integrantes de los cuerpos académicos que participen en el programa académico deberán revisar las líneas, programas y proyectos específicos de investigación, así como las unidades de aprendizaje consideradas en la maestría y enviar las adecuaciones a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los órganos de gobierno de los organismos académicos participantes.
 - Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios, presentar un informe académico sobre la marcha del mismo enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los órganos de gobierno de los organismos académicos participantes, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la reestructuración del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Computación, presentada por los centros universitarios UAEM Atlacomulco, Ecatepec, Temascaltepec, Texcoco, Valle de Chalco, Valle de México, así como por la Unidad Académica Profesional Tianguistenco.

SEGUNDO. La Maestría en Ciencias de la Computación tendrá una duración de cuatro periodos lectivos (dos años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será el grado de:

- **MAESTRA O MAESTRO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Computación, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los órganos de gobierno de los organismos académicos participantes. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL DIPLOMADO SUPERIOR EN PATOLOGÍA MAMARIA OFERTADO POR LA FACULTAD DE MEDICINA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta del diplomado superior presentada por la Facultad de Medicina y considerando que:

fundamentos de la patología de glándula mamaria, tumores benignos y lesiones premalignas, prevención, detección, diagnóstico y tratamiento médico y/o quirúrgico del cáncer de mama.

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio, alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. La Facultad de Medicina presentó ante la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados la propuesta de creación del Diplomado Superior en Patología Mamaria, previa aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
3. El objetivo general del diplomado superior es ofrecer al médico especialista en ginecología y obstetricia, cirugía general o cirugía oncológica, un adiestramiento teórico-práctico de los
4. El diplomado superior está dirigido a médicos especialistas en ginecología y obstetricia, cirugía general o cirugía oncológica.
5. El diplomado superior lo llevará a cabo la Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Facultad de Medicina.
6. Previo a la aprobación de creación del diplomado superior por el H. Consejo Universitario, la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios.
7. Como seguimiento del programa, la Facultad de Medicina se compromete a presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada promoción, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, que cuente al menos con el diploma de especialista y experiencia en actividades relacionadas al área, lista de alumnos inscritos, calendario de actividades académicas

a desarrollar, así como el presupuesto financiero correspondiente.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de creación del Diplomado Superior en Patología Mamaria.

SEGUNDO. El diplomado tendrá un valor de 45 créditos con una duración de 550 horas.

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será:

- **DIPLOMADO SUPERIOR EN PATOLOGÍA MAMARIA**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del diplomado superior, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Medicina. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y

Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la

Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de

Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de

Odontología

(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de

Antropología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de

Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de

Humanidades

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de

Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de

Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL DIPLOMADO SUPERIOR EN CARDIOLOGÍA CRÍTICA OFERTADO POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta del diplomado superior presentada por la Facultad de Medicina y considerando que:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio, alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. La Facultad de Medicina presentó ante la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados la propuesta de creación del Diplomado Superior en Cardiología Crítica, previa aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
3. El objetivo general del diplomado superior es actualizar al médico especialista que se enfrenta a pacientes críticamente enfermos, en el abordaje, terapéutica y procedimientos comunes

del paciente cardiaco crítico para mejorar su sobrevida.

4. El diplomado superior está dirigido a médicos especialistas que estén en contacto con el enfermo en estado crítico.
5. El diplomado superior lo llevará a cabo la Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Facultad de Medicina.
6. Previo a la aprobación de creación del diplomado superior por el H. Consejo Universitario, la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios.
7. Como seguimiento del programa, la Facultad de Medicina se compromete a presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada promoción, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, que cuente al menos con el diploma de especialista y experiencia en actividades relacionadas al área, lista de alumnos inscritos, calendario de actividades académicas a desarrollar, así como el presupuesto financiero correspondiente.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de creación del Diplomado Superior en Cardiología Crítica.

SEGUNDO. El diplomado tendrá un valor de 46 créditos con una duración de 550 horas.

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será:

• **DIPLOMADO SUPERIOR EN
CARDIOLOGÍA CRÍTICA**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del diplomado superior, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Medicina. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Leonardo Rosales Sánchez

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 8 de julio de 2011

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO DE BIENES MUEBLES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN FUERA DE USO Y/O SERVICIO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I, 20 PRIMER PÁRRAFO, 21 FRACCIÓN IX, Y 37 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS; DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, ARTÍCULOS 99, 142 Y 143; Y DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN V, 45 FRACCIÓN II, Y DEMÁS ARTÍCULOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Universidad Autónoma del Estado de México, como institución educativa al servicio de la sociedad, requiere de bienes muebles para el logro de su objeto y fines, tal es el caso de: mobiliario, equipo de cómputo, vehículos automotores y otros con que cuenta y que forman parte del patrimonio universitario.
- II. A la fecha se cuenta con una lista de bienes muebles que están fuera de uso y/o servicio, compuesta por 11 (once) vehículos automotores, cuyas características y condiciones muestran claramente que no resulta costeable para la Universidad el tenerlos incorporados al patrimonio universitario por su costo de reparación, almacenaje y mantenimiento.
- III. Que el Estatuto Universitario establece en su Artículo 142 tercer y cuarto párrafos, que: “Los bienes no prioritarios podrán convertirse en bienes propios y ser objeto de administración y disposición por cualquiera de las formas que establece el derecho común, siempre y cuando la estimación de su

depreciación o utilidad los dictamine como no adecuados o apropiados para el uso o servicio de la Universidad, o como inconveniente para seguir utilizándolos en el mismo”.

Con base en los considerandos antes expuestos, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Derivado del análisis del estado que guardan los bienes muebles señalados en el Considerando II y de los cuales se anexa listado, se desprende que por estar en desuso no se encuentran destinados a la prestación de ningún servicio y utilidad académica, representando costos de almacenaje, afectando a su vez al presupuesto de egresos de la Institución y quedando fuera de las políticas de ahorro en el gasto, como lo es el de disminuir los costos de almacenaje que ocasionan los bienes muebles que no prestan ningún uso o servicio. Por tal motivo, se solicita respetuosamente a este Cuerpo Colegiado que apruebe que los bienes antes mencionados puedan ser considerados no prioritarios y a su vez

pasen a ser bienes propios, susceptibles de ser desincorporados del patrimonio universitario para su disposición.

SEGUNDO. Que una vez desincorporados del patrimonio universitario los bienes muebles objeto del presente documento sean donados o se dispongan para su venta entre la comunidad universitaria y/o el público en general, tomando como base un avalúo de referencia.

TERCERO. A fin de dar transparencia y certidumbre a las diferentes etapas que integran el procedimiento de venta y reintegración de los recursos al patrimonio universitario que se obtengan por tal motivo, se solicitará la participación de la Contraloría Universitaria y se informará en su oportunidad a este Alto Cuerpo Colegiado de los resultados obtenidos.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO

Presidente

(rúbrica)

DR. EN C. POL. MANUEL HERNÁNDEZ LUNA

(rúbrica)

M. en A. E. Ma. Teresa Aguilera Ortega

Directora de la Facultad de Contaduría y
Administración

(rúbrica)

Dr. en Ing. David de León Escobedo

Director de la Facultad de Ingeniería

(rúbrica)

**Mtro. Carlos Constantino Morales
Méndez**

Consejero profesor de la Facultad de
Geografía

(rúbrica)

Mtro. Luis Enrique Ramírez Barrón

Consejero profesor de la Facultad de
Contaduría y Administración

(rúbrica)

C. Nadia Miroslava Rojas Chávez

Consejera alumna de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Hilda Ocampo Rodríguez

Consejera alumna de los planteles de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

C. Hugo Daniel Pozaicer Uribe

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. José Ángel Solís Fernández

Consejero alumno de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

(rúbrica)

Toluca, México, a 7 de julio de 2011

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO QUE TENDRÁ A SU CARGO LA AUDITORÍA EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2011

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 21 Fracción VIII, Artículo 24 Fracción XI de la Ley de la Universidad, y artículos 148 y 149 del Estatuto Universitario, y al amparo de la autorización extraordinaria de anticipar la fecha de inicio de los trabajos de revisión de los estados financieros del ejercicio 2011, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario se reunió para analizar y emitir el dictamen sobre el despacho de contadores que realizará la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2011, emitiéndose los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que para la realización de los trabajos de auditoría del ejercicio 2011 se presentaron cuatro propuestas, con la cotización correspondiente al servicio solicitado.
2. Que en virtud de que además de presentar las condiciones económicas más convenientes, es necesario considerar la experiencia que el profesionista tiene acerca de la situación actual de la Institución, así como de las alternativas de solución en cuanto al seguimiento y solventación de las observaciones emitidas en los ejercicios anteriores, se ha propuesto al Despacho **Monterrubio Consultores y Asociados, S.C.** por la importancia de concluir satisfactoriamente la revisión del presente ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto y una vez analizadas las propuestas, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone a este Cuerpo Colegiado designar al Despacho **Monterrubio Consultores y Asociados, S.C.** como auditor externo de esta Universidad, para la realización de la auditoría a los estados financieros del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO. Solicitar al Despacho **Monterrubio Consultores y Asociados, S.C.** que antes de terminar el año presente a la Comisión de Finanzas y Administración un informe preliminar del avance de los trabajos de auditoría.

TERCERO. Solicitar al Despacho **Monterrubio Consultores y Asociados, S.C.** que el dictamen de los estados financieros del ejercicio 2011 sea presentado a la Comisión de Finanzas y Administración previo a su emisión definitiva.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO

Presidente

(rúbrica)

DR. EN C. POL. MANUEL HERNÁNDEZ LUNA

(rúbrica)

M. en A. E. Ma. Teresa Aguilera Ortega

Directora de la Facultad de Contaduría y
Administración

(rúbrica)

Dr. en Ing. David de León Escobedo

Director de la Facultad de Ingeniería

(rúbrica)

**Mtro. Carlos Constantino Morales
Méndez**

Consejero profesor de la Facultad de
Geografía

(rúbrica)

Mtro. Luis Enrique Ramírez Barrón

Consejero profesor de la Facultad de
Contaduría y Administración

(rúbrica)

C. Nadia Miroslava Rojas Chávez

Consejera alumna de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Hilda Ocampo Rodríguez

Consejera alumna de los planteles de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

C. Hugo Daniel Pozaicer Uribe

Consejero alumno de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. José Ángel Solís Fernández

Consejero alumno de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

(rúbrica)

Toluca, México, a 7 de julio de 2011

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR MTRO. EN HUM. JUVENAL VARGAS MUÑOZ; Y POR OTRA, EL COLEGIO DE JALISCO A. C., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, MTRO. JOSÉ LUIS LEAL SANABRIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA FACULTAD” Y “EL COLJAL”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA FACULTAD”

1. Que es un organismo académico de la Universidad Autónoma del Estado de México que tiene como fines formar profesionales, realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura en el área de humanidades, así como planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de licenciatura y estudios avanzados; promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
2. Que el Mtro. en Hum. Juvenal Vargas Muñoz es su director, con las facultades y obligaciones que se señalan en los artículos 26 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y 115 del Estatuto Universitario, y con el mandato especial que lo autoriza para suscribir el presente convenio, otorgado por el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
3. Que señala como domicilio el ubicado en la Ciudad Universitaria, Cerro de Coatepec, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “EL COLJAL”

1. Que es una sociedad legalmente constituida según consta en la Escritura Pública Número 1,952 de fecha 09 de noviembre de 1982, pasada ante la fe del Lic. Salvador Villaseñor Morales, notario público Núm. 47 del municipio de Guadalajara, Jalisco.
2. Que dentro del objeto de la sociedad se encuentran entre otros: realizar investigaciones académicas y programas de docencia a nivel universitario, en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades; difundir los resultados de sus investigaciones mediante la publicación de libros y revistas o cualesquiera otros medios de difusión cultural.
3. Que su representante Mtro. José Luis Leal Sanabria se encuentra facultado para obligarse en nombre de la misma, según consta en la Escritura Pública Número 8,217 de fecha 30 de mayo de 2005, pasada ante la fe del Lic. José Gustavo Chávez Lozano, notario público Núm. 13 del municipio de Zapopan, Jalisco, misma que a la fecha se encuentra vigente.

4. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes CJA-821109-ND0 y que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en el número 321 de la calle 5 de mayo de la colonia Centro, código postal 45100, Zapopan, Jalisco.

III. DE AMBAS PARTES

ÚNICO. El presente convenio tiene como objeto el intercambio de material bibliográfico entre los centros documentales dependientes de las partes, para apoyar alguna de las funciones conferidas, y que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto llevar a cabo el intercambio mutuo de publicaciones bibliográficas, hemerográficas, audiovisuales y cartográficas que realizan sus respectivos centros documentales.

SEGUNDA. “LA FACULTAD” y “EL COLJAL”, a la firma del presente convenio intercambiarán de manera recíproca catálogos y/o listados de obras bibliográficas, hemerográficas o de otro material documental de que dispongan para su canje.

TERCERA. Las partes se enviarán listados de publicaciones bibliográficas, hemerográficas, audiovisuales, etc., que resulten de la depuración de sus respectivos acervos y que se pongan a disposición para su intercambio.

CUARTA. De la revisión de los listados aludidos en las cláusulas primera y segunda, ambas instituciones seleccionarán aquellas publicaciones que sean de su interés y solicitarán su envío, turnando cada una la solicitud respectiva.

QUINTA. Son responsables del convenio, por parte de “LA FACULTAD”, la Coordinación de la Biblioteca “Ignacio Manuel Altamirano” y, por parte de “EL COLJAL”, la Coordinación de la Biblioteca “Miguel Mathes”, la cual designa como responsable de la ejecución del presente convenio al encargado del Departamento de Adquisiciones y Canje.

SEXTA. Cada institución cubrirá los costos de envío de las publicaciones solicitadas en canje.

SÉPTIMA. La vigencia del convenio será de dos años a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado a su término mediante aviso por escrito de las partes con treinta días naturales de anticipación.

OCTAVA . La firma del presente convenio cons idera a las partes a recibir servicios de orientación, información y asistencia.

NOVENA. Es motivo de rescisión del convenio el incumplimiento de las cláusulas por alguna de las partes.

DÉCIMA. El presente convenio y los programas que del mismo se deriven son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido

cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen en que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

POR “LA FACULTAD”

Mtro. en Hum. Juvenal Vargas Muñoz
Director

POR “EL COLJAL”

Mtro. José Luis Leal Sanabria
Presidente

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR M. EN D. R. LUIS RAMÓN LÓPEZ GUTIÉRREZ; Y POR OTRA, EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO “ODAPAS DE VALLE DE CHALCO”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL ING. ORLANDO LLERA VARGAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UNIDAD ACADÉMICA” Y “ODAPAS”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UNIDAD ACADÉMICA”

1. Que es un organismo académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines formar profesionales, realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura, así como planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar estudios de licenciatura, y promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
2. Que el M. en D. R. Luis Ramón López Gutiérrez ocupa el cargo de coordinador de la Unidad Académica Profesional Nezahualcóyotl de la Universidad Autónoma del Estado de México, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con el mandato especial que lo autoriza para suscribir el presente convenio, otorgado por el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
3. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Bordo de Xochiaca, s/n colonia Benito Juárez, código postal 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.

II. DE “ODAPAS”

1. Que es un organismo público descentralizado creado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, en términos del Decreto Núm. 73 de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, emitido por la Honorable LII Legislatura del Estado de México.
2. Que el C. Orlando Llera Vargas cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo su titular bajo el cargo de director general del organismo con facultad para suscribir el presente convenio.
3. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Adolfo Lopez Mateos casi esquina Avenida Tezozomoc s/n, colonia San Miguel Xico Segunda Sección, código postal 56613, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto crear las condiciones adecuadas para que alumnos y pasantes de las diferentes licenciaturas que ofrece la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de "LA UNIDAD ACADÉMICA", tengan la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula, mediante la realización del servicio social y/o prácticas profesionales en "ODAPAS".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

I. "LA UNIDAD ACADÉMICA" se compromete a:

1. Proporcionar por escrito un registro que contenga el número de alumnos y pasantes que participarán en este programa, en la medida de las necesidades, plazas existentes y perfil académico requerido previamente por "ODAPAS".
2. Proponer los programas que desarrollarán los alumnos y pasantes durante el servicio social y/o las prácticas profesionales, los cuales serán elaborados y asesorados por ambas partes.
3. Realizar los trámites internos necesarios para reclutar y seleccionar a sus alumnos y pasantes que reúnan los requisitos, para participar en estas actividades escolares a efecto de canalizarlos a "ODAPAS".
4. Instruir a los alumnos y pasantes aceptados para que, durante el desempeño del servicio social y/o prácticas profesionales correspondientes, observen con toda diligencia los reglamentos, instrucciones, políticas, procedimientos y normatividad general que establezcan las partes para el desarrollo de estas actividades.
5. Aplicar las sanciones que correspondan conforme a la legislación universitaria, a los prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales cuando en el desarrollo de las actividades programadas incurran en alguna de las causales respectivas.
6. Realizar los trámites internos correspondientes para la liberación oficial del servicio social y/o prácticas profesionales, de aquellos alumnos y pasantes que lo hayan concluido, con base en la información proporcionada por "ODAPAS" y al término del programa.

7. Hacer extensivo a favor de los alumnos seleccionados para este programa, el Seguro de Salud para Estudiantes del Instituto Mexicano del Seguro Social y Seguro contra Accidentes Escolares con que cuenta la Universidad Autónoma del Estado de México, para que participen de sus beneficios.

II. “ODAPAS” se compromete a:

1. Comunicar a “LA UNIDAD ACADÉMICA” por escrito y en forma oportuna, el número de plazas disponibles, así como el perfil académico requerido, para ser ocupadas por los alumnos y pasantes para desarrollar el servicio social y/o prácticas profesionales.
2. Realizar las gestiones y trámites internos necesarios, para la incorporación de los alumnos y pasantes de “LA UNIDAD ACADÉMICA” participantes en este programa, dándoles a conocer los reglamentos, instrucciones, políticas, procedimientos y normatividad general que deberán observar.
3. Otorgar a los alumnos y pasantes participantes en el programa, un apoyo económico mensual que será determinado por el “ODAPAS” en función de sus ingresos.
4. Asignar el área de trabajo idónea de acuerdo al perfil profesional de los alumnos y pasantes participantes.
5. Remitir mensualmente a “LA UNIDAD ACADÉMICA” un informe evaluativo de las actividades desarrolladas por los alumnos.

6. Notificar previamente a “LA UNIDAD ACADÉMICA” de las causas que puedan originar la suspensión de alumnos y pasantes que incurran en actos de incumplimiento de sus obligaciones.

III. AMBAS PARTES se comprometen a:

1. Elaborar un plan de trabajo para los alumnos y pasantes participantes.
2. Operar el programa coordinadamente.
3. Supervisar el desempeño de los alumnos y pasantes.

TERCERA. DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

La prestación del servicio social tendrá una duración de seis meses cubriendo un total de 480 horas. Las prácticas profesionales tendrán una duración de 480 horas, pudiendo prorrogarse por un periodo igual, previo el consentimiento expreso de los suscribientes, de los alumnos y pasantes participantes.

CUARTA. NATURALEZA DEL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

En virtud de que el servicio social y las prácticas profesionales son consideradas como una actividad escolar, se establece que no existe ninguna relación laboral entre “ODAPAS” y los alumnos y pasantes que intervengan en este programa, debiendo éstos abstenerse de participar en asuntos laborales y/o sindicales que sean competencia de “ODAPAS” y sus trabajadores, obligándose a realizar sus actividades en el marco normativo del

presente convenio y demás lineamientos que convengan las partes.

QUINTA. VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, feneciendo el día treinta de noviembre del año dos mil doce. Su terminación, anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, al menos con sesenta días hábiles de anticipación; los trabajos que se encuentren en realización continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SEXTA. CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente convenio y los programas que del mismo deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. Para el caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

POR “LA UNIDAD ACADÉMICA”

M. en D. R. Luis Ramón López Gutiérrez
Coordinador

POR “ODAPAS”

Ing. Orlando Llera Vargas
Director General

ACUERDO OPERATIVO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO, REPRESENTADO POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DRA. EN M. E. MAGALLY MARTÍNEZ REYES; Y POR OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA; EL SÍNDICO MUNICIPAL C. ELISEO GÓMEZ LÓPEZ; Y LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO C. ALMA LILIA LUNA MUNGUÍA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL CENTRO UAEM” Y “EL H. AYUNTAMIENTO”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 3 de junio de 2010 la Universidad Autónoma del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad celebraron un convenio general de coordinación, con vigencia de tres años, cuyo objeto consiste en: establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.
2. Que en la cláusula tercera de dicho convenio, las partes establecieron celebrar los acuerdos operativos que fuesen necesarios para definir con precisión todas y cada una de las acciones a realizar para llevar a cabo el objeto del mismo.

3. Que en la cláusula segunda del convenio de referencia se hace mención del servicio social y prácticas profesionales, como una de las finalidades primordiales, que son objeto de este acuerdo.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto crear las condiciones adecuadas, para que alumnos y pasantes de las diferentes licenciaturas que ofrece “EL CENTRO-UAEM”, tengan la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula, mediante la realización del servicio social y/o prácticas profesionales en “EL H. AYUNTAMIENTO”.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- I. “EL CENTRO-UAEM” se compromete a:

1. Proporcionar por escrito un registro que contenga el número de alumnos y pasantes que participarán en este programa, en la medida de las necesidades, plazas existentes y perfil académico requerido previamente por “EL H. AYUNTAMIENTO”.
 2. Seleccionar a los alumnos y pasantes a efecto de canalizarlos al “EL H. AYUNTAMIENTO”, acorde al perfil de las seis licenciaturas con que cuenta el “EL CENTRO-UAEM”.
 3. Proponer los programas que desarrollarán los alumnos y pasantes durante el servicio social y/o las prácticas profesionales, los cuales serán elaborados y asesorados por ambas partes.
 4. Realizar los trámites internos necesarios para reclutar y seleccionar a los alumnos y pasantes de “EL CENTRO-UAEM” que reúnan los requisitos para participar en estas actividades escolares, a efecto de canalizarlos a “EL H. AYUNTAMIENTO”.
 5. Proporcionar a los alumnos y pasantes de “EL CENTRO-UAEM” el “Anexo 2” *Carta de Presentación*, en un plazo no mayor a tres días hábiles.
 6. Instruir a los alumnos y pasantes aceptados para que durante el desempeño del servicio social y/o prácticas profesionales correspondientes, observen con toda diligencia los reglamentos, instrucciones, políticas, procedimientos y normatividad general que establezcan las partes para el desarrollo de estas actividades.
 7. Aplicar las sanciones que correspondan, conforme a su legislación, a los prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales cuando en el desarrollo de las actividades programadas incurran en alguna de las causales respectivas.
 8. Realizar los trámites internos correspondientes para la liberación oficial del servicio social y/o prácticas profesionales, de aquellos alumnos y pasantes que lo hayan concluido, con base en la información proporcionada por “EL H. AYUNTAMIENTO” y al término del programa.
 9. Hacer extensivo a favor de los alumnos seleccionados para este programa, el Seguro de Salud para Estudiantes del Instituto Mexicano del Seguro Social y Seguro contra Accidentes Escolares con que cuenta la Universidad Autónoma del Estado de México, para que participen de sus beneficios.
- II. “EL H. AYUNTAMIENTO” se compromete a:**
1. Comunicar a “EL CENTRO-UAEM” por escrito y en forma oportuna el número de vacantes disponibles, así como el perfil académico requerido, para ser ocupadas por los alumnos y pasantes para desarrollar el servicio social y/o prácticas profesionales.
 2. Realizar las gestiones y trámites

internos necesarios para la incorporación de los alumnos y pasantes de “EL CENTRO-UAEM”.

3. Asignar de acuerdo al perfil profesional de los alumnos y pasantes de “EL CENTRO-UAEM” el área de trabajo idónea.
4. Asistir y supervisar permanentemente las actividades de los alumnos y pasantes prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales, motivo del presente acuerdo.
5. Remitir trimestralmente a “EL CENTRO-UAEM” un informe evaluatorio de las actividades desarrolladas por los alumnos y pasantes del mismo.
6. Notificar previamente a “EL CENTRO-UAEM” de las causas que pueden originar la suspensión de alumnos y pasantes que incurran en actos de incumplimiento de sus obligaciones.
7. Elaborar registros de alumnos y pasantes, prestadores del servicio social y/o prácticas profesionales; de los que hayan realizado en la requisitación del tiempo establecido para la terminación del mismo, registro que deberá ser informado a “EL CENTRO-UAEM” con el objeto de reestablecer el número de vacantes disponibles para la reasignación de los nuevos aspirantes (previa selección) que puedan ocupar las mismas, con la finalidad de proporcionar un eficiente servicio del alumnado a “EL H. AYUNTAMIENTO”, toda vez que existirá una constante renovación de personal humano para prevenir que se extienda el término y función con la cual ingresaron, y dar oportunidad a las generaciones siguientes, que es el objeto del presente acuerdo.
8. Otorgar a los alumnos admitidos carta de aceptación y de término al concluir satisfactoriamente.
9. Informar por escrito a “EL CENTRO-UAEM” si los alumnos han sido beneficiados con algún tipo de beca otorgada por el “EL H. AYUNTAMIENTO”, o por otra institución, que derive del servicio social y/o prácticas profesionales que se encuentren prestando en “EL H. AYUNTAMIENTO”.
10. Informar por escrito a “EL CENTRO-UAEM” si algún alumno ha sido contratado para prestar servicios profesionales con goce de un sueldo en “EL H. AYUNTAMIENTO”, o por otra institución, que derive del servicio social y/o prácticas profesionales que se encuentren prestando en “EL H. AYUNTAMIENTO”.

III. AMBAS PARTES se comprometen a:

1. Elaborar un plan de trabajo para los alumnos y pasantes participantes.
2. Operar el programa coordinadamente.
3. Supervisar el desempeño de los alumnos y pasantes.

TERCERA. DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

El plazo para la prestación del servicio social no será menor de seis meses, ni mayor de dos años, cubriendo un mínimo de 480 horas.

CUARTA. NATURALEZA DEL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

En virtud de que el servicio social y las prácticas profesionales son consideradas como una actividad escolar, se establece que no existe ninguna relación laboral entre “EL H. AYUNTAMIENTO” y los alumnos y pasantes que intervengan en este programa, debiendo estos abstenerse de participar en asuntos laborales y/o sindicales que sean competencia de “EL H. AYUNTAMIENTO” y sus trabajadores, obligándose a realizar sus actividades en el marco normativo del presente acuerdo y demás lineamientos que convengan las partes.

QUINTA. VIGENCIA

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del año 2012, su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con sesenta días hábiles de anticipación; los trabajos que se encuentren en realización continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SEXTA. CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente acuerdo y los programas que del mismo deriven son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. Para el caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen en que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR “EL CENTRO-UAEM”

Dra en M. E. Magally Martínez Reyes
Encargada del Despacho de la Dirección

POR “EL H. AYUNTAMIENTO”

C. Luis Enrique Martínez Ventura
Presidente Municipal Constitucional

C. Eliseo Gómes López
Síndico Municipal

C. Alma Lilia Munguía
Secretaria del H. Ayuntamiento

ACUERDO OPERATIVO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO DR. SERGIO FRANCO MAASS; ASISTIDO POR SU CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR DR. FRANCISCO LIZCANO FERNÁNDEZ; Y POR OTRA, EL INSTITUTO ALEMÁN DE ESTUDIOS GLOBALES, REPRESENTADO POR SU VICEPRESIDENTE DR. DETLEF NOLTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA SECRETARÍA-CICSyH” Y “GIGA”, RESPECTIVAMENTE, Y A AMBOS “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 01 de marzo de 2011, la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto Alemán de Estudios Globales, A.C., celebraron un convenio general de colaboración con vigencia de cinco años, cuyo objeto es: establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad”.
2. Que en la cláusula tercera de dicho convenio, las partes acordaron celebrar los acuerdos operativos de colaboración que fuesen necesarios para definir con precisión todas y cada una de las acciones a realizar para llevar a cabo los objetos de los mismos.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. ÁMBITO DE COOPERACIÓN

Las áreas de cooperación sujetas por este convenio incluyen cualquier área de conocimiento, facultad, centro, departamento, programa o investigación considerada de mutuo interés que puedan contribuir al desarrollo y profundización de actividades comunes entre “LA SECRETARÍA-CICSyH” y “GIGA”.

SEGUNDA. ÁREAS DE COOPERACIÓN

Se propondrán como prioridad, de acuerdo a la disponibilidad de fondos, las siguientes actividades:

1. La colaboración entre profesores e investigadores en lo que concierne a desarrollo de investigación.
2. La promoción de eventos científicos, conferencias, seminarios.

3. El desarrollo y administración de proyectos de investigación.
4. La coorientación de tesis e investigaciones para el grado de maestría y doctorado, la participación en tribunales de exámenes y comisiones.
5. El intercambio de material bibliográfico.
6. Cualquier otra actividad de carácter académico.

TERCERA. MÉTODO DE BÚSQUEDA

Las condiciones concernientes al desarrollo de actividades conjuntas así como la utilización de los resultados, serán decididas previamente de común acuerdo y serán publicadas en ambas instituciones.

De acuerdo con la extensión de cada programa, proyecto y/o actividad, y cuando se considere conveniente, se podrán adherir nuevos términos a este convenio.

CUARTA. FINANCIAMIENTO

Cualquier procedimiento financiero debe ser acordado en relación a la actividad que sea aplicada en particular y estará sujeta a la disponibilidad de fondos por parte de ambas instituciones. Cada institución se reserva el derecho de buscar fondos suplementarios con agencias financieras para cualquiera de las actividades a ser desarrolladas en el seno de este acuerdo.

QUINTA. REPRESENTACIÓN

Las universidades señalan como responsable de la administración de las actividades a llevarse a cabo bajo este acuerdo a:

1. Por parte de “LA SECRETARÍA-CICSyH”, el Dr. Francisco Lizcano Fernández, coordinador del CICSyH.
2. Por parte de “GIGA”, el Dr. Detlef Nolte, vicepresidente y director del Instituto de Estudios Latinoamericanos del “GIGA”.

SEXTA. VIGENCIA

Este convenio será válido por cinco años a partir de la fecha de firma, siendo renovado automáticamente por un periodo igual a menos que se señale en una notificación por una de las partes con noventa días antes de la fecha de expiración del convenio.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información resultante de actividades conjuntas realizadas bajo este convenio, estará a disposición de ambas partes y será propiedad de las mismas, a menos que se establezcan otras normas.

Las patentes susceptibles de ser desarrolladas estarán sujetas a las normas y leyes sobre patentes y derechos de autoría o invención vigentes.

LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR “LA SECRETARÍA-CICSyH”

Dr. Sergio Franco Maass
Secretario

Dr. Francisco Lizcano Fernández
Coordinador

POR “GIGA”

Dr. Detlef Nolte
Vicepresidente